B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa
Procedimiento de urgencia

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Obras complementarias. Red de Interés General del Estado. Construcción y mejora de caminos, encauzamiento del arroyo de la Muela y ejecución de muro de defensa en el encauzamiento del río Guadiel. CN-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 111,8 al 116,3. Tramo: Bailén-Linares. Provincia de Jaén. (Clave: 20-J-2222). Término municipal de Linares».

Mediante Resolución de fecha 27 de noviembre de 1997, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto de referencia. Dicho proyecto contempla, entre otras obras, la construcción de caminos de servicio dentro de la franja de dominio público definida en el proyecto de clave: 20-J-2220. «Autovía. Duplicación de calzada. Carretera N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 111,8 al 116,3, tramo: Bailén-Linares», ocupando terrenos con expropiación prevista en el mencionado proyecto, aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras con fecha 30 de septiembre de 1993 y cuya aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988.

Dado que se trata de unas obras incluidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de cualquiera de las obras comprendidas en el mencionado plan. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (en adelante, REF).

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y del Ayuntamiento de Linares, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el diario «Jaén».

La publicación efectuada en los citados boletines oficiales servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Señalar el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, para proceder, en la sede del Ayuntamiento de Linares, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los propietarios que se relacionan al final de la presente Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado si se estima necesario.

Atendiendo a lo señalado en la regla 2.ª del antes mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de este emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, provistos de su documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de un Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del REF, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito y ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Bergés, 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 23 de marzo de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—19.889-E.

Relación de afectados

Finca número 11-COM. Interesados: Don Antonio y don Samuel Vargas Sánchez y doña Encarnación Martín Pérez. Polígono: 21. Parcela: 19. Naturaleza: Ensanches. Superficie: 50 metros cuadrados. Naturaleza: Edificación. Superficie: 25 metros cuadrados.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

EXTREMADURA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del «Gasoducto Almendralejo-Salamanca»

Con fecha 4 de julio de 1997 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, las instalaciones del «Gasoducto Almendralejo-Salamanca». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Almendralejo, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Don Álvaro, a las trece horas, y en el Ayuntamiento de Aljucén, a las dieciséis horas, y el día 24 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Mérida, a las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, 26 de marzo de 1998.—El Delegado del Gobierno, Óscar Baselga Laucirica.—18.760.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Long. — m l	O. tem. — m^2	Polig.	Parcela		Mes	Día	Hora
Término municipal: Almendralejo									
BA-AM-302.	Desconocido.	50	1.050	17	175	Viña secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-307.	Desconocido.	220	4.134	12	446	Viña secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-321.	Desconocido.	78	1.638	12	269	Viña secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-324.	Desconocido.	50	1.596	12	263	Labor secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-325.	Desconocido.	9	105	12	261	Viña secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-327.	Desconocido.	56	720	12	730	Viña secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-344.	Desconocido.	8	438	12	103	Viña secano.	Abril.	23	9:00
BA-AM-349.	Desconocido.	58	1.218	12	97	Viña secano.	Abril.	23	9:00

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Long. — m l	O. tem. — m^2	Polig.	Parcela		Mes	Día	Hora
Término municipal: Mérida									
BA-ME-152.	Desconocido.	32	644	39	144	Viña secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-160.	Desconocido.	87	2.155	24	24	Labor secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-163.	Desconocido.	46	622	81	81	Labor secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-166.	Desconocido.	134	2.814	85	85	Olivar secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-181.	Desconocido.	74	1.554	115	115	Labor secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-182.	Desconocido.	74	1.554	61	61	Labor secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-183.	Desconocido.	48	1.365	62	62	Labor secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-207.	Hortensia Rivero Suárez.	66	1.386	136	1.412	Labor secano.	Abril.	24	9:00
BA-ME-267.	Desconocido.	312	6.743	2	2	Labor secano.	Abril.	24	9:00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el final de la playa de Esteiro y el límite de los Ayuntamientos de Xove con Viveiro, en el término municipal de Xove (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Manuel Baño Baño, Xuances, 27870 Xove (Lugo).

Balbino Canoura Baño, Xuances-Illade, 27870 Xove (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en Servicio de Costas de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, ronda Muralla, 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 13, primero izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 23 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio, Ricardo Babío Arcay.—19.870-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en San Vitores. Expediente: AT-60-97

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 1619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en lo previsto en los artículos 52 y 53 de la citada Ley 40/1994, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley 40/1994, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica anteriormente mencionada.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vitores, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Alimentar a una vivienda de nueva construcción.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 3 x 380/220 V.
Longitud: 33 metros.
Número de circuitos: 1.
Conductor: RZ 4 x 25 Al.
Apoyos: 1 apoyo hormigón 9/630.
Origen de la línea: Apoyo hormigón existente.
Fin de la línea: Apoyo fin de línea proyectado.
Presupuesto: 81.534 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 40/1994, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatario la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, quinta planta, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—16.545.

Relación de afectados

Término municipal de Medio Cudeyo

Finca número: 1. Pueblo: San Vitores. Propietario: Manuel Pontones Hoz. Domicilio: San Vitores. Datos catastrales: Polígono 12, parcelas 325 y 326. Cultivo: Prado. Vuelo: 33.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a Valdeolmos»

Aprobado con fecha 6 de marzo de 1998 el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Valdeolmos», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el día 28 de abril

de 1998 comparezcan en el Ayuntamiento de Algete, y los días 30 de abril y 5 de mayo de 1998, en el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—20.843.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Término municipal de Algete

Finca número: AG-15. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 2. Parcela: 88. Serv.: 200 ml. O. temp.: 1.608 metros cuadrados. Día, cita: 28 de abril, a las doce horas.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a Sevilla la Nueva»

Aprobado con fecha 20 de enero de 1998 el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Sevilla la Nueva», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el día 7 de mayo de 1998 comparezcan en el Ayuntamiento de Navalcarnero, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—20.849.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

Término municipal de Navalcarnero

Finca número: NA-23. Naturaleza: Acceso. Titular: Desconocido. Polígono: 39. Parcela: 148. Serv.: 0 ml. O. tem.: 128 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Finca número: NA-24. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 39. Parcela: 147. Serv.: 45 ml. O. tem.: 492 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Finca número: NA-38. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 39. Parcela: 135. Serv.: 58 ml. O. tem.: 585 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Finca número: NA-43. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 5. Parcela: 45. Serv.: 0 ml. O. tem.: 81 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Finca número: NA-53. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 4. Parcela: 133. Serv.: 23 ml. O. tem.: 120 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Finca número: NA-54. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 4. Parcela: 135. Serv.: 33 ml. O. tem.: 324 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Finca número: NA-79. Naturaleza: L. secano. Titular: Desconocido. Polígono: 3. Parcela: 5. Serv.: 0 ml. O. tem.: 63 metros cuadrados. Día, cita: 7 de mayo, a las diez treinta horas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

DOS HERMANAS

Resolución sobre creación de la Sociedad de Desarrollo Económico Municipal

El excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1998, acordó la incoación de expediente para la creación de la Sociedad de Desarrollo Económico Municipal, aprobándose la Memoria justificativa y los Estatutos de la misma, cuya gestión será directa en régimen de empresa privada configurada como sociedad anónima municipal.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Área de Desarrollo Económico por plazo de treinta días naturales, y en horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formularse observaciones, alegaciones y sugerencias por particulares y entidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 97.1, c), del Real Decreto-ley 781/1986, de 18 de abril.

Dos Hermanas, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—20.765.

Resolución sobre expropiación de urgencia para obras de un colector

Aprobado por la excelentísima corporación el colector general de alcantarillado del Núcleo de Quintos, y otorgada licencia de obras en sesión de 18 de enero de 1991, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1998, se aprobó el proyecto de ejecución subsidiaria y urgente de terminación del referido colector, cuyas obras tienen implícita declaración de urgencia en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 18/1997, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), de Medidas Urgentes con motivo de los daños causados por las fuertes tormentas acaecidas en Andalucía, asumiéndose las obras por este Ayuntamiento en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, y de conformidad con lo que establece el artículo 52, 2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones y por un plazo de ocho días, a partir de su publicación, y simultáneamente se convoca a los afectados por la ejecución del proyecto a los fines del levantamiento del acta previa a la ocupación, que tendrá lugar en la propia finca el siguiente día hábil al en que se cumpla el referido plazo, a las doce horas. A dicho acto pueden asistir los interesados y formular las manifestaciones y aportar los justificantes que estimen oportunos en defensa de sus derechos, pudiéndoles acompañar sus Peritos y Asesores que estimen pertinentes.

En dicho expediente figura como finca afectada una porción de 14.600 metros cuadrados de la hacienda de olivar «Villanueva del Pítamo», en su lindero con la finca denominada «Casilla de la Dehesa». La referida finca es propiedad de la entidad «Villanueva del Pítamo, Sociedad Anónima» y figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 322, folio 134, finca 2.105, sextuplicado, inscripción decimonovena de rectificación de la de dominio decimoctava.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—20.766.